I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 6196 /
Sección 1era
LA CISTERNA, **14 DIC. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5446 de fecha 12 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Noviembre 2012.**

2.- El memorando Nº 1208 del 03 de Diciembre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Noviembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
GARCIA BRAVO SUSANA	36:00	45:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm